

NUMERO 2390.04

ACTA

Autorizada por * * * * *

FRANCISCO FERNANDEZ-PRIDA MIGOYA

Notario * * * * *

Calle Constitución, nº 8, 2º. Tef. 983 217799

Valladolid, a 20 de SEPTIEMBRE de 2.004.

AUTORIZADA A INSTANCIA DE
EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.-



FRANCISCO FERNANDEZ-PRIDA MIGOYA
NOTARIO
C/. Constitución, nº 8, 2º Dª
Tef. 983217799 - Fax 983217798
47001 VALLADOLID

NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA.-

ACTA.-

En Valladolid, mi residencia, a veinte de septiem-
bre de dos mil cuatro. _____

Ante mí, **FRANCISCO FERNANDEZ-PRIDA MIGOYA**, notario
del Ilustre Colegio de Valladolid, _____

COMPARECE

EXCMO. SR. DON FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA,
Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. —

INTERVIENE, en virtud de su cargo, circunstancia
que me consta por notoriedad, en nombre y repre-
sentación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID,
que tiene como C.I.F. la señalada con el número
P4718700-J. _____

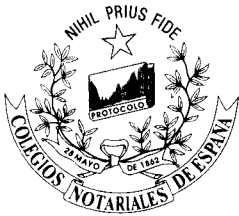
Tiene, a mi juicio, interés legítimo en la presen-
te ACTA, y _____

Me requiere para que notifique a DON MIGUEL ANGEL
CEBALLOS Ayuso, en el domicilio de la Asociación
Ecologista en Acción de Valladolid, calle Andrés
Laorden, sin número, lo siguiente: _____

Que el miércoles uno de septiembre de dos mil cua-

tro, Don Miguel Ángel Ceballos Ayuso, que se autotitulaba como portavoz de la Asociación Ecologistas en Acción emitió una nota de prensa en la que se afirmaba que los días veintitrés y veinticuatro de julio del presente año la ciudad de Valladolid entró en la situación de emergencia 1 por contaminación atmosférica, al superar los valores máximos permitidos de partículas en suspensión, establecidos en doscientos cincuenta microgramos por metro cúbico, como promedio diario. Aludía en concreto a las estaciones de Huerta del Rey (Puente Regueral), Arco de Ladrillo y La Rubia, que según el Sr. Ceballos rebasaron dicho límite. —————

Que los datos obtenidos por la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire de Valladolid desde las 0 horas hasta las 24 horas del día veinticuatro de julio de dos mil cuatro son respecto a la Estación de Huerta del Rey (Puente Regueral), de ciento ochenta microgramos por metro cúbico, de Arco de Ladrillo, doscientos treinta microgramos por metro cúbico, y de La Rubia de doscientos diez microgramos por metro cúbico. Ninguna de las estaciones por tanto rebasan el valor máximo permitido, contra lo manifestado por el autotitulado portavoz requerido. Los datos se refieren a valores medios



FRANCISCO FERNANDEZ-PRIDA MIGOYA
NOTARIO

C/. Constitución, nº 8, 2º Dª
Tef. 983217799 - Fax 983217798
47001 VALLADOLID

diarios. _____

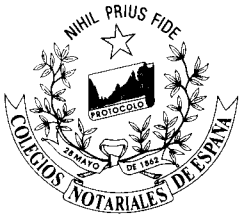
Que el error del Señor Ceballos pudo originarse en que tal y como se dispone en la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1073/2002, de dieciocho de octubre, los datos medidos de partículas en suspensión, son objeto de la correspondiente corrección que consiste en multiplicarlos por 1.2. Como resulta obligado la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire de Valladolid, al dar a conocer los datos medioambientales, ya ha aplicado previamente el coeficiente corrector, por lo que los datos que anuncia son ya los definitivos, cumpliendo lo dispuesto en el Decreto aludido. _____

Que para que el Señor Ceballos pueda entender que los valores máximos permitidos de partículas en suspensión han sido rebasados, ha tenido que multiplicar por el coeficiente corrector 1.2 por segunda vez, los datos de la red, con lo cual, y como consecuencia de esa errónea operación ha llegado a obtener unos datos que en definitiva resultan falsos. _____

Que el traslado de estos datos equivocados, por parte del autotitulado portavoz Señor Ceballos a los ciudadanos de Valladolid ha podido provocar alarma social, al reflejar una situación de contaminación que no se ha producido, con lo cual se está dañando con datos falsos la imagen de la Ciudad, del Ayuntamiento y de sus responsables en materia de medio ambiente. Con estos antecedentes, se requiere al Señor Don Miguel Ángel Ceballos, como autotitulado portavoz de la Asociación Ecológicas en Acción, para que en el plazo de cinco días y dando la misma publicidad que a la nota inicial, reconozca: _____

1°.- Que los datos recogidos el día veinticuatro de julio de dos mil cuatro por la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire de Valladolid son correctos, y que por tanto no rebasaron los valores máximos permitidos de partículas en suspensión en ninguna de sus estaciones. _____

2°.- Que el Señor Ceballos cometió un error al suministrar los datos de medición de las situación de control de contaminación de Valladolid, y que por tanto la Ciudad no estuvo nunca en situación de emergencia 1 los días veintitrés y veinticuatro de julio pasados. _____



FRANCISCO FERNANDEZ-PRIDA MIGOYA
NOTARIO

C/. Constitución, n° 8, 2° Dª
Tef. 983217799 - Fax 983217798
47001 VALLADOLID

Que si no se aceptara este requerimiento, debe entenderse que el posible error inicial del Señor Ceballos se convierte en una afirmación falsa, con temerario desprecio a la verdad, y que menoscaba la dignidad y fama de los responsables municipales en materia de medio ambiente, a los que se acusa con total desprecio a la verdad de haber puesto en riesgo la vida o salud de los habitantes de Valladolid, por lo que el Ayuntamiento se reserva el ejercicio de las correspondientes acciones judiciales, en defensa de la imagen y dignidad de la Ciudad y de su Ayuntamiento. _____

ACEPTO EL REQUERIMIENTO. _____

MANIFESTACION DE CONFORMIDAD

E informado del derecho que tienen a leer por si el presente instrumento público, le leo yo, el notario, por su elección. _____

Y enterado de su contenido, le encuentra conforme, se ratifica de su contenido y firma conmigo. _____

AUTORIZACION

De cuanto se contiene en este instrumento público,

extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, úmeros el presente y los dos inmediatamente anteriores en orden correlativo descendente (todos ellos de la misma serie), yo, el notario, DOY FE. _____

Firmado: Ilegible.- Signado: Fco. Fdz-Prida M. Rubricados.- Está el sello de la notaría. _____

ES COPIA SIMPLE, que expido para que sirva de cédula de notificación y que está extendida en tres folios de papel timbrado del Colegio Notarial serie NX, números 7577968, 7577967 y el presente.- Y especialmente se advierte a la parte requerida del DERECHO que tiene a contestar dentro de esta misma acta en plazo improrrogable de dos días laborables siguientes al de la ENTREGA DE ESTA COPIA.- En Valladolid, a *veinte* de Septiembre de dos mil cuatro. -



f. f. Prida

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "f. f. Prida".